

**GG-OF-0628-2021**

12 de mayo de 2021

Licenciada
 Clara Valerio Montoya
 Directora Administrativa Financiera
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Estimada señora:

En atención a su oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0070-2021 del pasado 5 de mayo, relacionado con el presupuesto correspondiente a las partidas aprobadas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, aprobadas al MIVAH en la partida presupuestaria de Impuesto Solidario por un monto ₡649,300,000.00 y en la de Bono Colectivo por ₡2,320,000,000.00, se detalla de seguido la programación requerida para ambas partidas.

Impuesto Solidario

Conforme lo indicado en La Gaceta N° 284, Alcance N° 318 del 02 de diciembre 2020 en la partida presupuestaria 70106 280 2310 3160 200 por ₡649,300,000.00 y aprobada por la Contraloría General de la República (CGR) en oficios DFOE-EC-0369 del 13 de mayo de 2019 y DFOE-EC- 0749 del 18 de octubre de 2019.

La cuenta bancaria y la programación de desembolsos para las transferencias del Presupuesto correspondientes a la Ley 8683 del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, es la siguiente:

Cuenta bancaria: Caja Única del Estado N° 73921212700017061 - BANHVI-Impuesto Solidario

Programación de desembolsos trimestrales en millones de colones:

Año	2021				Total
	I	II	III	IV	
Monto	0.00	324.65	162.325	162.325	649,300

El saldo en la cuenta de Caja Única del Estado al 30 de abril de 2021 es de ₡1,443,355,464.06; los cuales se encuentran totalmente comprometidos en proceso de desembolso, mediante proyectos de vivienda debidamente aprobados pendientes de girar por ₡1,057.4 millones, bonos ordinarios emitidos pendientes de pagar por ₡87.94 millones y los respectivos porcentajes para cubrir costos administrativos establecidos por Ley, tanto para las Entidades Autorizadas por ₡60.30 millones como para el Banhvi por ₡234.80 millones, según detalle:

Recursos comprometidos pendientes de desembolsar	
Millones de colones	
Bono Ordinario	
Mutual Cartago	3.56
B.C.R.	14.20
Fund. C.R.Canadá	7.10
Coopenae	4.93
Coopealianza	21.14
Coopeservidores	16.50
ASEDEMASA	20.52
Subtotal Bono Ordinario	87.94
Proyectos Artículo 59	
Valle del Sol	2.17
Florida Verde	24.36
Torres de la Montaña	855.39
Las Palmas	166.56
Malinche II	8.84
Subtotal Artículo 59	1,057.3
Costo administrativo Entidades Autorizadas	234.80
Costo administrativo BANHVI	63.30
Subtotal comprometido pendiente de desembolsar	1,443.36

Bono Colectivo

Conforme lo indicado en La Gaceta N° 284, Alcance N° 318 del 02 de diciembre 2020 en la partida presupuestaria 70106 280 2310 3120 201 por ¢2,320,000,000.00 y aprobada por la Contraloría General de la República (CGR) en oficios DFOE-EC-0369 del 13 de mayo de 2019 y DFOE-EC- 0749 del 18 de octubre de 2019.

La cuenta bancaria y la programación de desembolsos para las transferencias del Presupuesto correspondientes a la Ley 8683 del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, es la siguiente:

Cuenta bancaria: Caja Única del Estado N° 73921212700017061 - BANHVI-Impuesto Solidario

Programación de desembolsos trimestrales en millones de colones:

Año	2021				Total
Trimestre	I	II	III	IV	
Monto	0.00	1,160.00	580.00	580.00	2,320,00

El saldo en la cuenta de Caja Única del Estado al 30 de abril de 2021 es de ¢21,582,220,657.46; los cuales se encuentran comprometidos en proceso de desembolso, mediante Proyectos Bono Colectivo debidamente aprobados pendientes de girar por ¢17.823,1 millones, y los respectivos porcentajes para cubrir costos administrativos establecidos por Ley por ¢712,9 millones para el Banhvi. Adicionalmente, se cuenta con la partida de ¢2.000 millones para el proyecto Fase 2 La Carpio, que ingresaron a finales del 2020 y que están en proceso de trámite con UNOPS, previa aprobación de la Contraloría General de la República, así como ¢369.7 millones pendiente de asignar y ¢676.5 millones de saldos de proyectos liquidados pendientes de distribuir, según detalle que se adjunta. En el cuadro adjunto, los montos de las últimas tres partidas incluyen el correspondiente porcentaje de Ley para cubrir parte del costo operativo.

Finalmente, se anexa copia del acuerdo de aprobación de los recursos por parte de Junta Directiva, certificación del pago de cargas sociales y Declaración Jurada por parte del Gerente General indicando el uso de los recursos y que éstos no generarían un superávit libre, así como copia de los Estados de Cuenta de Caja Única para Impuesto Solidario y Bono Colectivo al 30 de abril de 2021.

Atentamente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

DHC/mcm/scc

c.e. Ing. Irene Campos Gómez, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
 Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefe Departamento Financiero - MIVAH
 Sr. Álvaro Alpízar Mora, Subgerencia Financiera - BANHVI
 Sra. Marta Camacho Murillo, Dirección FOSUVI - BANHVI
 Sr. Jose Pablo Durán Rodríguez, Jefe Financiero Contable - BANHVI